

PROCESO : IMPUGNACION
RADICADO : 2019-00515-00
NAH

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Once de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por medio de esta providencia Se procede reconocerle personería para actual a la abogada SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO RIVILLAS, para que represente los intereses del señor JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR en los términos del poder a él otorgado.

Por otro lado, se programa la audiencia para lectura de sentencia dentro del presente trámite se fija el día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA MAÑANA.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL, les hará acreedores a las sanciones de ley.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-05-2021